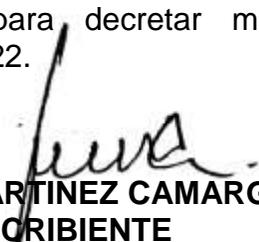




INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo de menor cuantía.
Actuación:	decretar medida cautelar
Radicado:	086344089001-2022-00439-00.
Demandan:	Bancolombia S.A.
Demandado	LUIS ALFREDO GRANADOS OLIVEROS

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer. Sabanagrande, noviembre 30 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2.022). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea el demandado, LUIS ALFREDO GRANADOS OLIVEROS identificado con la C.C. No. 5596046, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con la siguiente entidad Bancaria; AV VILLAS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR BANCOLOMBIA, BANCOOMEVA, BANCO COORBANCA. Se limita la medida a la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS M.L. (\$17.187.037). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho. Ofíciase.

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2022-00439-00, en el que figura como demandante Bancolombia S.A. con Nit No.890.903.938-8,

2º. Decretar el embargo de la cuota parte del bien inmueble con Matricula No. 300-181938 de la oficina de Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, de propiedad del demandado LUIS ALFREDO GRANADOS OLIVEROS identificado con la C.C. No. 5596046. Ofíciase.

Por secretaría, expídanse los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35bc3833dd0ade7e58ee759e5703378ea72852db6019bd69a09c9c8d28b57745**

Documento generado en 30/11/2022 08:28:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>